



Ayuntamiento de Torremayor

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 PLAZAS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL (75% JORNADA)

ADSCRITAS AL PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL (BOP NÚMERO 114, de 14 de junio de 2024)

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de **2 plazas de Peón de Mantenimiento General al 75% de la jornada**, adscritas al **Plan Provincial de Empleo (BOP número 114, de 14 de junio de 2024)**.

Las funciones a desempeñar estarán orientadas a reforzar el área de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Torremayor, mediante la realización de tareas propias de mantenimiento general y bajo las instrucciones que reciba de sus superiores. Entre otras, serán las siguientes:

- Reparaciones de albañilería, fontanería y electricidad de los espacios públicos y edificios municipales, tales como vías públicas, alcantarillado, colegio, polideportivo, biblioteca, guardería, consultorio médico, cementerio, oficinas, así como desbroces y limpieza de caminos y solares indiquen sus superiores.
- Actuaciones de mantenimiento y limpieza de los espacios públicos y edificios municipales citados en el párrafo anterior.
- Colaboración en la realización de las obras que esté llevando a cabo el Ayuntamiento.
- Mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se encuentren en las dependencias municipales.
- Colaboración en trabajos relacionados con el montaje y preparación de fiestas, actividades culturales, lúdicas y deportivas y otras afines.
- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y materiales relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera del término municipal.
- Conducción de vehículos municipales para transporte de herramientas, mercancías, escombros, y restos vegetales de podas y desbroces.
- Manejos de maquinarias desbrozadoras, corta setos, corta césped, podadoras, motosierras, martillos neumáticos, radial y hormigonera.
- Cualesquiera otras, relacionadas con las anteriores.

2. CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos se formalizarán en la modalidad de Mejora de la Ocupabilidad y la Inserción Laboral vinculados al Plan Provincial de Empleo; con jornada parcial del 75% (30 horas a la semana); con duración desde la fecha de contratación en octubre, hasta el 15 de junio de 2025.

La remuneración bruta mensual será el Salario Mínimo Interprofesional vigente, ajustado a la jornada.

Se establece un periodo de prueba de 1 mes, que tendrá el carácter y los efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las personas aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos, establecidos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Ser español/a, o ciudadano/a de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por UE y





Ayuntamiento de Torremayor

ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán participar extranjeros con residencia legal en España.

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su país el acceso a la Función Pública.

Las personas aspirantes también deberán reunir los siguientes **requisitos específicos**:

- **Estar en posesión de la titulación académica de Graduado Escolar, ESO o equivalente.**
- **Ser mujer en situación de desempleo y demandante de empleo** (de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras del Plan Provincial de Empleo, al menos, el 50% de las personas contratadas deberán ser mujeres).
- **Poseer Permiso de Conducir, clase B.**
- **Poseer carnet fitosanitario básico u otro documento acreditativo de la aptitud para la manipulación de productos fitosanitarios.**

Todos los requisitos deberán reunirse tanto en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, como en la fecha en la que se efectúe la contratación.

4. SOLICITUDES, PROCESO SELECTIVO, TRIBUNAL Y CONTRATACIÓN.

4.1. SOLICITUDES DE LAS PERSONAS INTERESADAS.

Las **personas interesadas** en los puestos de trabajo ofrecidos, **deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento una solicitud de participación antes de las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2024.**

La **solicitud, según modelo Anexo a las presentes bases**, dirigida a la Alcaldía del Ayuntamiento de Torremayor podrá hacerse de manera presencial o telemática, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La presentación y firma de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases íntegramente, así como del cumplimiento de las condiciones exigidas en el apartado tercero.

La **solicitud** deberá ir **acompañada de la siguiente documentación**:

- **Fotocopia del DNI o del pasaporte.**
- **Fotocopia del título académico exigido.**
- **Fotocopia del Carnet de Conducir.**
- **Copia de la tarjeta de demanda de empleo.**
- **Fotocopia del carnet fitosanitario básico o del documento acreditativo de la aptitud para la manipulación de productos fitosanitarios.**

Finalizado el plazo de presentación solicitudes de participación, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (analógico y de la sede electrónica) un anuncio con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Se concederá un plazo de 1 día hábil para formular reclamaciones a la lista provisional. Finalizado este plazo se publicará un anuncio con la lista definitiva de aspirantes.





Ayuntamiento de Torremayor

4.2. PROCESO SELECTIVO.

Se realizará mediante el **sistema de oposición**, consistente en la realización por cada aspirante **de una o varias pruebas de carácter práctico**, relacionada/s con las funciones y tareas propias del puesto (definidas en el apartado primero de las presentes bases).

Cada prueba se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios: destreza, resultado obtenido y medidas de seguridad tenidas en cuenta en la ejecución.

En cada una de las pruebas se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para considerar apta a la persona aspirante.

La puntuación total de cada aspirante resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada prueba.

La/s prueba/s se realizará/n el día 15 de octubre en la Nave Municipal (Calle Nueva Creación, s/n), a las 9:30 horas de la mañana.

4.3 TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará conformado por cinco miembros y sus respectivos suplentes:

Presidente: Diego G. Ramírez González, Peón de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Torremayor o persona en quien delegue.

Vocal: Antonio Castón Blanco, administrativo del Ayuntamiento de Torremayor, o persona en quien delegue.

Vocal: Joaquín Luis Cabezudo Marcos, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Torremayor, o persona en quien delegue.

Vocal: Manuela Guijo Sánchez, Limpiadora de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Torremayor, o persona en quien delegue.

Secretaría: M. Isabel Delgado Garrote, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torremayor o persona en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, siendo en todo caso necesario la presencia de quien ejerza la Presidencia y la Secretaría.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, debiéndolo notificar a la Alcaldía. Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme al art. 24 de esta Ley.

4.4 LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

El Tribunal propondrá la **contratación de las 2 personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación total, teniendo en cuenta que deberá proponer a 2 mujeres**, de acuerdo con lo establecido en la Base 6 del Plan Provincial de Empleo al que se adscriben los puestos de trabajo (BOP número 114, de 14 de junio de 2024).

En el caso de que a este proceso selectivo no se presente ninguna mujer, o cuando realizadas las pruebas, el proceso no lo superara ninguna mujer, la/s plaza/s afectada/s quedará/n vacante/s y se convocará/n a través de un nuevo procedimiento.

Así mismo el Tribunal elaborará **1 lista de espera** con el resto de aspirantes para posibles refuerzos del servicio al que se adscriben los puestos de trabajo y/o para sustituciones de los mismos, **integrada por mujeres, ordenada según la puntuación total obtenida por cada una.**

Esta lista permanecerá vigente únicamente durante el periodo de duración del Plan de Empleo Provincial al que se adscriben los puestos de trabajo.





Ayuntamiento de Torremayor

El acta del tribunal se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento. Se concederá un plazo de 2 días hábiles para formular reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones y finalizada la selección, mediante resolución de Alcaldía se aprobará la contratación de las personas candidatas seleccionadas y la lista de espera.

Dicha Resolución será notificada a las personas candidatas seleccionadas, requiriéndole la presentación de los documentos necesarios para la contratación, que deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento en plazo de 1 día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en que reciban la notificación. De no hacerlo se entenderá que renuncian al contrato y se procederá a notificar y requerir la documentación señalada a los/as siguientes candidatos/as de la lista de espera, y así sucesivamente.

El contenido de la Resolución será publicado para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (analógico y en la sede electrónica) y será remitida al Centro de Empleo junto con la comunicación de los contratos que se formalicen.

5. INCIDENCIAS.

El Tribunal de Selección está facultado para adoptar los criterios y medidas para el adecuado desarrollo del procedimiento de selección en relación con los aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. PUBLICACIÓN.

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (analógico y de la sede electrónica). Igualmente se publicarán todos los anuncios relacionados con el proceso selectivo que regula las presentes bases.

Así mismo, las Bases estarán a disposición de las personas interesadas y del público en general en las dependencias del Ayuntamiento para su consulta.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los/as aspirantes que soliciten forma parte del proceso selectivo regulados en estas bases quedan informados/as de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la solicitud, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control de este proceso.

En Torremayor, a la fecha de la firma electrónica

EL Alcalde-Presidente
Manuel Estribio Sánchez





Ayuntamiento de Torremayor

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____, con DNI nº _____, vecino/a de _____, con domicilio en calle y número _____, y teléfono de contacto _____

EXPONE

Que tengo conocimiento de las bases reguladoras para la contratación laboral temporal de **2 PLAZAS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL (JORNADA 75%), adscritas al PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (BOP N 114, de 14 de junio de 2024).**

Que cumpla todas las condiciones exigidas en el apartado tercero de las citadas bases, a cuyos efectos DECLARO RESPONSABLEMENTE lo siguiente:

- ✓ Que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las funciones requeridas.
- ✓ Que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la legislación vigente para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- ✓ Que no he sido separado/a de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- ✓ (En caso de no tener nacionalidad española) Que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi país de origen el acceso a la Función Pública.
- ✓ Que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que apporto junto a ella.
- ✓ Que acepto las bases referidas íntegramente, así como, en caso de ser seleccionado/a, las directrices que reciba para el desempeño del puesto de trabajo ofertado.
- ✓ Que acepto ser notificado/a de todos los actos que requiera este proceso selectivo de la siguiente forma (seleccionar la opción y especificar la dirección).

En papel, a la dirección postal siguiente: _____

De forma electrónica, al email: _____

Por todo ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo referido en el párrafo primero de esta solicitud.

En _____, a ____ de _____ de _____

(firma)

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torremayor

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388

